

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00003-00
DEMANDANTE	MINDEFENSA
DEMANDADO	JOSE ANTONIO GUIZMAN ZABALA

No habiendo sido allegada la caución ordenada a la parte actora, el Despacho de plano RECHAZA la medida cautelar suplicada.-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 42 De hoy DE 2022
SECRETARIO 11 JUL 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ